

# INFORMA

2022/05/18



LA RIOJA

## Firmado el acuerdo de la enseñanza gratuita para el curso 2022 / 2023

**D**urante estos días se ha firmado por todas las partes el [Acuerdo de Gratuidad de Enseñanza](#) para el curso 2022 / 2023, recogido en el artículo 86 del VII Convenio Colectivo de la Enseñanza Concertada, para los hijos de los trabajadores (docentes y Personal de Administración y Servicios) de los colegios concertados riojanos, con al menos, la mitad de la jornada contratada. Os adjuntamos en las siguiente hoja el Anexo I: Modelo de Solicitud de Enseñanza Gratuita para el curso 2022 / 2023.



**E**l procedimiento es igual al de los años anteriores, y por lo tanto todo aquel que desee solicitar esta ayuda, [deberá presentar en el centro](#) en el que vaya a cursar sus estudios el alumno, [dos copias del Anexo I](#), para poder quedarse con una copia sellada. El [plazo](#) para poder presentar la solicitud es [hasta el miércoles 8 de junio](#). Los centros [contestarán](#) a las solicitudes [entre el 13 y el 22 de junio](#). Se fija también un plazo, entre el [23 al 30 de junio](#), para poder [presentar reclamaciones por escrito](#), si les han denegado la ayuda. Éstas serán estudiadas por la Comisión Mixta, formada por los sindicatos (USO, FSIE, UGT y CCOO), y las patronales (Escuelas Católicas y CECE) firmantes, que dará contestación antes del 12 de julio.

**L**a gratuidad total se refiere a la enseñanza reglada y a las actividades complementarias organizadas directamente por la empresa, para todos y cada uno de los niveles educativos señalados en el artículo 2 del VI Convenio. Son [beneficiarios](#) de esta ayuda: a) Los trabajadores afectados por este Convenio respecto a su propio centro de trabajo; b) Los hijos de los mismos, con independencia del centro educativo donde realicen sus estudios; c) Los hijos huérfanos de aquellos trabajadores que, al fallecer, tuvieran una antigüedad superior a 2 años; d) Los hijos de los trabajadores en situación de excedencia forzosa, excepto el caso contemplado en el artículo 46.1. del VI Convenio. El [fondo total de plazas de gratuidad por cada nivel](#) de los señalados, será: a) Educación Infantil, 1er. ciclo de ESO, 2o ciclo de E.S.O., Bachillerato, F.P. de Grado Medio, F.P. de Grado Superior, Programas de Calificación Profesional Inicial o su equivalente conforme a la legislación vigente, E.P.A.: 2%. b) Educación Primaria y 1er. ciclo de E.S.O. (con concierto): 3%. c) Los hijos de los trabajadores tendrán derecho a enseñanza gratuita, en el propio centro de trabajo, aunque se superen los porcentajes señalados. d) Los hijos de los trabajadores de otros centros, únicamente tendrán derecho a la enseñanza gratuita, siempre que los porcentajes señalados en el párrafo anterior, no hayan sido cubiertos con hijos de profesores del propio centro. En el caso de que se superen esos porcentajes con los hijos de trabajadores del propio centro, no se atenderán las solicitudes de trabajadores de otros centros.

ANEXO I

**SOLICITUD DE ENSEÑANZA GRATUITA PARA EL CURSO  
2022 / 2023**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre:		Apellidos:			
Domicilio:				Nº:	
C.P.:		Localidad:			
Tfno.:			D.N.I.:		
Nº de hijos en edad escolar:				Nº de hijos:	

**DATOS PROFESIONALES**

Centro de trabajo:	Colegio				
Domicilio:				Nº:	
C.P.:		Localidad:			
Tfno.:			Nº de Afiliación Seg. Soc.:		
Tipo de jornada (nº de horas contratadas)			Categoría profesional		
Centro donde estudia actualmente su hijo:		Colegio			

**SOLICITA PARA SU HIJO / A:**

Prórroga :		Nueva Plaza:		<i>Nota: marque con una X donde corresponda</i>	
Apellidos				Nombre.:	
de		años de edad, que desea cursar estudios de			
el curso		, en el Centro	Colegio		
domiciliado en				C.P.:	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.  
(Firma del /la solicitante)

Vº Bº del Centro donde ejerce o ejerció  
(Firma y Sello)

Centro Solicitado  
(Firma y sello)